SECRETARIA: Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA informándole que la parte ejecutante MACROFINANCIERA-COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL – FILIAL DE MULTIBANK a través de apoderada judicial solicitó terminación del proceso por pago total de la obligación (fl. 82). Sírvase Proveer. Toluviejo, mayo 11 de 2022

LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO –SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2014-00114-00
DEMANDANTE: MACROFINACIERA S.A. C.C. N° 860-024-414-1
DEMANDADO: JAMIDILETH LLORENTE FARAJ C.C. N° 23.218.733

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte ejecutante MACROFINANCIERA S.A., quien actúa a través de apoderada judicial, mediante memorial de data 3 de mayo de 2022 (fl 82), solicita terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medidas cautelares que se hayan decretado.

Por ser procedente, se accederá a ello por cumplir los presupuestos de que trata el artículo 461 de Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Toluviejo, Sucre.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: En consecuencia, levantar las medidas cautelares ordenadas mediante auto de fecha 12 de abril de 2016, comunicadas al Tesorero o Pagador de la GOBERNACIÓN DE SUCRE – FED DE SUCRE, mediante oficio N° JMTS-0554 de fecha 13 de abril de 2016 y al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO mediante oficio N° JMTS -0555 de data 13 de abril de 2016. Oficiar.

TERCERO: Enviar el oficio de levantamiento de la medida al correo electrónico del Tesorero Pagador de la demandada con copia al correo de la ejecutada jamimilideth@gmail.com.

CUARTO: En su oportunidad archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de estado N° 57 de fecha

12 de mayo de 2022

LAURA PERERA GONZÁLEZ

Secretaria